

el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de éste Cabildo Insular, se encuentra expuesto al público el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por el Pleno Ordinario de ésta Corporación el 29 de enero de 2010.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y reclamaciones: QUINCE DIAS HÁBILES a partir del siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Cabildo.

En caso de no producirse ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente.

Puerto del Rosario, a veintinueve de enero de dos mil diez.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA HACIENDA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, Antonio Mesa Hernández.

1.491

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

1.521

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE TURNO PROMOCIÓN INTERNA UNA PLAZA DE SUBOFICIAL EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la citada convocatoria, verificada la concurrencia de los requisitos de los aspirantes, en virtud de lo dispuesto en la base cuarta que rige dicha convocatoria (publicada en el B.O.P. número 125 de 2 de octubre de 2009) y en uso de las facultades que me confiere el artículo 11 de los vigentes Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, así como el Decreto Presidencial de fecha 11 de julio de 2007 por el que se designó como Presidenta de este Consorcio.

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria referida, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, conforme consta en el Anexo de la presente resolución.

SEGUNDO. Otorgar un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, subsanen los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria y en la página Web.

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de enero de dos mil diez.

LA PRESIDENTA, Rosa Monzón Rodríguez.

Doy fe, EL SECRETARIO, Luis Montalvo Lobo.

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CONVOCATORIA UNA PLAZA DE SUBOFICIAL

LISTADO DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
RÍOS CABRERA, CARLOS JAVIER	42879300-D
NAVARRO PÉREZ, JONATHAN	44315431-C
LACALLE RAMÍREZ, LORENZO	44315129-V
RIVERO SUÁREZ, ÁNGEL	42871434-D
MEDINA FIGUERA, JUAN FRANCISCO	43758072C
NARTE PEREIRA, DAVID	44711550-X
FERNÁNDEZ DÍAZ, FERNANDO	05396332-A
MADERO BLASCO, JESÚS	28767798-L

LISTADO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GRANDAL MENDAÑO, DANIEL	43767077-D	FALTA PRESENTAR DNI, TITULACIÓN EXIGIDA, Y PERMISO DE CONDUCIR
LÓPEZ GARCÍA, ANTONIO	42872418-G	FALTA PRESENTAR TITULACIÓN EXIGIDA E INGRESO DERECHOS DE EXAMEN
GALLEGO MARTÍNEZ, PEDRO	46894178-F	FALTA PRESENTAR DNI, TITULACIÓN EXIGIDA, Y PERMISO DE CONDUCIR

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente listado provisional de admitidos y excluidos ha sido aprobado por Decreto con referencia de la Unidad de Asuntos Jurídicos número 16/2010, de quince de enero de dos mil diez.

EL SECRETARIO, Luis Montalvo Lobo,

1.291

ANUNCIO

1.522

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE TURNO PROMOCIÓN INTERNA DOS PLAZAS DE SARGENTO EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.

LISTADO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ARES RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS	07241841-S	FALTA PRESENTAR DNI, TITULACIÓN EXIGIDA Y PERMISO DE CONDUCIR
GRANDAL MENDAÑO, DANIEL	43767077-D	FALTA PRESENTAR DNI, TITULACIÓN EXIGIDA Y PERMISO DE CONDUCIR
LÓPEZ GARCÍA, ANTONIO	42872418-G	FALTA PRESENTAR, TITULACIÓN EXIGIDA Y RESGUARDO INGRESO
GALLEGO MARTÍNEZ. PEDRO	46894178-F	FALTA PRESENTAR DNI, TITULACIÓN EXIGIDA Y PERMISO DE CONDUCIR

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente listado provisional de admitidos y excluidos ha sido aprobado por Decreto con referencia de la Unidad de Asuntos Jurídicos número 17/2010, de quince de enero de dos mil diez.

EL SECRETARIO, Luis Montalvo Lobo,

1.293

ANUNCIO

1.523

DECRETO POR EL QUE SE INCLUYE A UN ASPIRANTE EN LA LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, EN RÉGIMEN DE TURNO PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE SUBOFICIAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.

Visto el decreto número 16/10 de fecha 14 de enero en el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la citada convocatoria.

Visto que después de aprobarse dicha lista ha tenido entrada en el Registro del Consorcio la instancia del aspirante Fernando Madrid González, que fue presentada el 29 de diciembre de 2009, dentro del plazo de presentación de instancia, en la Delegación de Gobierno de Madrid.

Verificada la concurrencia de los requisitos legales del aspirante reseñado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 11 de los vigentes Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, así como el Decreto Presidencial de fecha 11 de julio de 2007 por el que se designó como Presidenta de este Consorcio.

DISPONGO

PRIMERO. Incluir en la lista provisional de aspirantes excluidos a la convocatoria referida al aspirante Fernando Madrid González con D.N.I. 02.917.281-F por los siguientes motivos; falta presentar DNI, la titulación exigida, el permiso de conducir y el ingreso de los derechos de examen.

SEGUNDO. Otorgar al citado aspirante un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que subsane los defectos

que han motivado su no admisión, si dentro del plazo señalado no subsana la exclusión será definitivamente excluido.

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria y en la página Web.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de enero de dos mil diez.

LA PRESIDENTA, Rosa Monzón Rodríguez.

Doy fe, EL SECRETARIO, Luis Montalvo Lobo.

1.292

CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

1.524

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de AYUDAS PARA OBRAS DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS DE PRIMERA NECESIDAD, con arreglo a las BASES REGULADORAS que a continuación se especifican.

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA OBRAS DE REPARACIÓN EN VIVIENDAS DE PRIMERA NECESIDAD.

PRIMERA. OBJETO:

La concesión de estas ayudas se tramitará a través del procedimiento de concurrencia competitiva.

Constituye el objeto de las presentes bases la concesión de ayudas para la reparación de viviendas a aquellos titulares de las mismas con escasos recursos económicos, que, en condición de tales, figuren en los censos de cada Ayuntamiento de esta isla.

La ayuda antedicha se concretará, en todos los casos en el suministro de materiales de construcción. En caso necesario, también se habilitará la mano de obra.

SEGUNDA. IMPORTE Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

La cuantía total de estas ayudas para obras de reparación asciende a NOVENTA MIL (90.000,00) EUROS, que quedan consignadas en la partida 12310.431.780000009, AYUDAS PARA REPARACIÓN DE VIVIENDAS PERSONAS NECESITADAS del presupuesto para el ejercicio del 2009.

Los técnicos dependientes de este Consorcio visitarán las viviendas e informarán sobre el total de la ayuda a asignar a los beneficiarios, no pudiendo en ningún caso, exceder la cantidad de DIECIOCHO MIL (18.000,00) EUROS.

TERCERA. BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en las presentes bases:

1. Las personas físicas, propietarias o poseedoras de inmuebles a reparar, que deben figurar en los censos de personas con escasos recursos económicos de cada Ayuntamiento.

CUARTA. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

1. Las solicitudes de subvención deberán ser presentadas en el registro general de cada Ayuntamiento de la isla de Gran Canaria. También podrán ser presentadas en el registro general de este Consorcio de Viviendas sito en la planta 5ª del Edificio Insular I, calle Profesor Agustín Millares Carló, s/n de Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Asimismo podrán presentarse las solicitudes en cualquiera de los lugares a que se refiere el apartado cuatro del artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en este y en otros puntos por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

2. El plazo para la presentación de las mismas será de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.